



Programas y Servicios  
para Migrantes y  
Refugiados Venezolanos  
en Ecuador



Toolkit  
Ecuador

1

# Introducción ...



# Introducción

Por su experiencia como un país de emigrantes, como consecuencia de la crisis económica de 1999, Ecuador desarrolló una visión nacional sobre la migración desde una perspectiva más humana con respeto a la dignidad de las personas. Esto se ve reflejado en las políticas adoptadas hacia los colombianos, que conformaron el primer grupo de migrantes en cruzar la frontera ecuatoriana, y ahora hacia los venezolanos, que son el nuevo grupo en movilidad humana que ha implicado varios retos y que cruzan la frontera norte, habiendo llegado en muchos casos luego de haber efectuado largos viajes por tierra, e inclusive a pie.

En efecto, el “Plan integral para la atención y protección de derechos en el contexto del incremento del flujo migratorio venezolano en Ecuador” señala:

“Entre las acciones tomadas, Ecuador ha buscado facilitar el goce de servicios básicos como salud, educación, transporte, albergue y alimentación, por citar algunos, pero, sobre todo, sus instituciones están en búsqueda constante de soluciones para integrar de la manera más efectiva a los migrantes venezolanos. Atención especial se ha brindado a los grupos vulnerables, para quienes se han aplicado medidas de mayor protección y cuidado.”

Con el fin de establecer la situación migratoria en Ecuador, se consiguió información de 27 organizaciones que ejercen funciones dentro del territorio nacional con la comunidad migrante y refugiada, especialmente con la venezolana.

Se logró contacto con 7 organizaciones que nos facilitaron respuestas a la encuesta preparada con el fin de recaudar la mayor información posible con respecto a los servicios que brindan y la situación humanitaria de los migrantes en el terreno.

Adicionalmente, se hicieron investigaciones independientes en tema de requisitos legales para el ingreso a Ecuador y políticas públicas ofrecidas por el Gobierno Ecuatoriano a migrantes y refugiados.

2

# Trámites migratorios para venezolanos en Ecuador





**A**ctualmente, Venezuela atraviesa una crisis humanitaria que ha generado la mayor movilidad humana vista dentro de la Región. Según datos de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), Ecuador alberga a 508.935 migrantes venezolanos.

De esta población migrante venezolana que se encuentra dentro del territorio ecuatoriano, la base de datos de ACNUR registra como activos a 56.262 refugiados y 6.419 solicitantes de asilo sin contar las solicitudes denegadas y a la espera de apelación.

El ingreso actual a Ecuador en su mayoría es por la vía terrestre a través de la frontera con Colombia de Ipiales-Tulcán de forma regular si cumplen con los requisitos migratorios de Ecuador y a través de pasos no habilitados por el río Putumayo sino cuentan con la documentación.

La población migrante y refugiados de venezolanos se concentran en las ciudades de Sto. Domingo, Manta, Guayaquil, Huaquillas, Loja, Cuenca, Ibarra, Tulcán, Quito y Ambato.

En su mayoría se identifican como hombres, en las edades comprendidas entre los 18 y 45 años, con al menos el título de bachiller y con su cedula como documento de identidad.



# A. Registro Migratorio de Ciudadanos Venezolanos en Ecuador

**E**l Registro Migratorio para ciudadanos venezolanos<sup>1</sup> es el requisito para la obtención de la amnistía y para iniciar el proceso de una solicitud de residencia temporal en el Ministerio de Relaciones Exteriores, una vez cumplidas las condiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 826. Además, este procedimiento busca ampliar la información sobre la migración de venezolanos en el país, con el objetivo de diseñar y establecer políticas públicas integrales, para la atención de los ciudadanos venezolanos que residen en el país.

La participación en el registro NO otorga ningún tipo de estatus migratorio ni constituye autorización de permanencia o regularización. No reemplaza los documentos de viaje vigentes. No genera derechos ni permite el acceso a planes o programas sociales u otras garantías diferentes a las dispuestas en la oferta institucional de las entidades del Estado, de conformidad con la normativa legal vigente.

El Registro migratorio es un requisito indispensable para ser beneficiario de una amnistía migratoria y para poder acceder a un proceso de solicitud de residencia temporal en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

## Quiénes deben registrarse

Todos los ciudadanos venezolanos que se encuentran en el Ecuador. El primer paso es hacerlo en línea. Luego, deben presentarse personalmente en las 15 Unidades de Servicio de Apoyo Migratorio asignadas a escala nacional, para la validación de la información (incluyendo a menores y dependientes).

---

<sup>1</sup> <https://registro.migracion.gob.ec/>

## Aplicación

- Ingresar a la página web asignada por el Ministerio de Gobierno del Ecuador: <http://registro.migracion.gob.ec>
- Hacer click en el apartado: “Registro migratorio para ciudadanos venezolanos”.
- Llenar el formulario de inscripción en línea.
- Completar TODOS los campos requeridos por el sistema que se especifican en el formulario.
- Finalizado el registro, se generará un turno en el sistema, el cual tiene información del día, la hora y la oficina del Servicio de Apoyo Migratorio (SAM) del Ministerio de Gobierno del Ecuador donde se gestionará la respectiva entrevista personal.
- Imprimir el comprobante del turno asignado, que llegará directamente al correo electrónico ingresado en el formulario.
- Presentarse en la Unidad de Servicio de Apoyo Migratorio<sup>2</sup> asignada para una entrevista de verificación de información y registro personal.

## Documentos Necesarios

Se sugiere contar con un documento de identidad. Se aceptan:

- Pasaporte
- Documento Nacional de Identidad
- Partida de nacimiento (en caso de menores de edad)
- Documentos del tutor legal

---

<sup>2</sup> [www.ministeriodegobierno.gob.ec](http://www.ministeriodegobierno.gob.ec)

## B. Emisión de Visa De Residencia Temporal De Excepción Por Razones Humanitarias, VERHU, para población venezolana (proceso de regularización a nivel nacional)

La visa VERHU es la Visa de Residencia Temporal de Excepción, por razones humanitarias, otorgada en el marco del proceso de amnistía migratoria dispuesta mediante Decreto Ejecutivo N° 826 de 25 de julio de 2019 durante el período del Presidente Lenín Moreno Garcés.

Una visa establecida para regularizar a la población venezolana que ingreso al territorio ecuatoriano a través de los puntos de control migratorio hasta el 25 de julio de 2019 o aquellos que se encontraran en situación irregular por exceder el tiempo de permanencia otorgado a 25 de julio de 2019.

Los ciudadanos venezolanos que quisieran optar por este visado, tenían que realizar el Registro Migratorio para la obtención de la amnistía a través de la página web asignada por el Ministerio de Gobierno del Ecuador:

<http://registro.migracion.gob.ec> en el período comprendido entre el 26 de agosto del 2019 y 10 de agosto del 2020.

Una vez realizado el Registro Migratorio en línea, se tenía que acudir personalmente en las 15 Unidades de Servicio de Apoyo Migratorio asignadas a escala nacional, para la validación de la información (incluyendo a menores y dependientes) y realizar el registro biométrico. Posteriormente a culminar ambas fases del Registro Migratorio, es que los ciudadanos venezolanos podían hacer la solicitud para la obtención de la Visa de Residencia Temporal de Excepción, por razones humanitarias (VERHU).

Recientemente, el nuevo ministro de Exteriores de Ecuador, Juan Carlos Holguín, mencionó que el actual Presidente Guillermo Lasso, anunciará próximamente un plan para un nuevo proceso de regularización de la población venezolana dentro del territorio ecuatoriano, con ayuda de países donantes y Naciones Unidas. Es un plan que busca ofrecer soluciones a corto y mediano plazo con de inclusión económica, social y cultural para más de 500.000 personas que se encuentran

sin regularización, con el objetivo de que se regularicen de forma inmediata aquellas personas que no pudieron acogerse al plan del gobierno de Lenín Moreno por no contar con los USD 50 que se requerían para el formulario de solicitud o por temas asociados a la pandemia de COVID-19.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 826 podían acceder a la visa VERHU:

- Los ciudadanos venezolanos que residan en Venezuela o que se encuentren regularmente, al momento de solicitar la visa, en Colombia o Perú. Únicamente se puede aplicar a través de los Consulados del Ecuador en Caracas, Bogotá o Lima. Los nacionales venezolanos que apliquen a este tipo de visa deberán agendar una cita dentro de la plataforma Consulado Virtual.
- Los ciudadanos venezolanos/as que se encuentren en el Ecuador; que hayan ingresado al país por los puntos de control migratorio, hasta el 26 de julio de 2019; que no hayan violado las leyes del Ecuador durante su estadía en el país; y, que cuente con Pasaporte original hasta 5 años caducado.
- Quienes hayan ingresado de manera regular al Ecuador después de la fecha indicada, pueden acceder a cualquiera de las visas establecidas en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, como la de turista, las de residencia temporal, entre otras.
- Los ciudadanos venezolanos que se encuentran en el territorio de manera irregular podrán aplicar a esta visa, siempre y cuando hayan sido beneficiados por la Amnistía Migratoria, conforme al procedimiento determinado por el Ministerio de Gobierno.
- Si tiene multas pendientes por exceder el tiempo de permanencia en territorio ecuatoriano, podrá acceder a este proceso, siempre y cuando haya sido beneficiado por la Amnistía Migratoria, conforme al procedimiento determinado por el Ministerio de Gobierno. Si sus multas son por otro motivo, deberá pagarlas antes de iniciarlo.

Los requisitos para solicitar la visa se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/VISAS-TEMPORAL-VERHU-2.pdf>

Para solicitar la visa VERHU debe Ingresar al portal de Consulado Virtual del Ecuador: <https://www.consuladovirtual.gob.ec>

Para un manual detallado de los pasos a seguir para la solicitud visitar el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/MANUALDEUSUecu.pdf>

La visa VERHU tiene una vigencia de dos años y podrá ser renovada por una sola vez.

## Actualización del proceso de regularización migratoria de venezolanos

El Gobierno de Ecuador anunció el nuevo proceso extraordinario de regularización migratoria de venezolanos, en el que se otorga una amnistía a todos aquellos venezolanos y grupo familiar, que se encuentre de forma irregular en Ecuador al 1 de junio de 2022.

En el Decreto 436<sup>3</sup> publicado el 1 de junio de 2022, se establece que los venezolanos que hayan ingresado al territorio ecuatoriano de manera regular hasta la fecha de expedición de este Decreto podrán optar a la Visa de Residencia Temporal de Excepción para Ciudadanos Venezolanos (VIRTE), con un plazo de dos años renovables una única vez sin perjuicio de que el solicitante pueda cambiar de condición migratoria siempre y cuando cumpla con los requisitos.

Este visado deberá ser solicitado por todos los venezolanos que tengan la Visa de Residencia Temporal de Excepción por Razones Humanitarias (VERHU), expedida durante el proceso anterior de regularización, así como la residencia temporal UNASUR y deberán contar con un pasaporte venezolano vigente hasta máximo 5 años desde su fecha de vencimiento o en su defecto deberán tener la cédula de identidad vigente en el caso de que la utilizaran para el ingreso a Ecuador hasta antes del 26 de agosto de 2019; realizar el registro de permanencia migratoria ante el Ministerio del Interior y no ser considerado una amenaza o riesgo para la seguridad pública y estructura del Estado Ecuatoriano.

VIRTE será gratuito, aunque el solicitante debe asumir los costos del formulario y de la orden de cedula, establecidos en el Arancel Consular y Diplomático vigente.

Desde la fecha de vigencia del Decreto, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula tendrán plazo entre dos y cuatro meses para dictar la normativa secundaria y procedimientos necesario según el ámbito de sus respectivas competencias.

---

<sup>3</sup> [https://www.venezuelaenecuador.com/sitio/wp-content/uploads/2022/06/Decreto\\_Ejecutivo\\_No.\\_436\\_20220503163733\\_20220503163738-VIRTE-REGULARIZACION.pdf](https://www.venezuelaenecuador.com/sitio/wp-content/uploads/2022/06/Decreto_Ejecutivo_No._436_20220503163733_20220503163738-VIRTE-REGULARIZACION.pdf)

# C. Concesión de Otros tipos de Visa de Residencia Temporal

Para la residencia en Ecuador es posible solicitar diferentes tipos de visa, según las características del solicitante.

Para la solicitud de la mayoría de los tipos de visa, los requisitos básicos obligatorios son:

- Fotografía a color en formato JPG máximo de un mb, 5 x 5 cm (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos
- Pasaporte válido y vigente en original y copia.
- Estadía regular vigente en el país desde donde aplica la visa
- Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos Federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años.
- Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar dependiente; de conformidad con el Protocolo para Acreditar Medios de Vida Lícitos que Justifiquen la Subsistencia de la Persona Solicitante y de su Grupo Familiar Dependiente en los Procesos de Visado (<https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/Protocolo-para-acreditar-medios-de-vida-lícitos.pdf>). Acuerdo Ministerial 0000085".
- Pago de la tarifa (Arancel Consular y Diplomático).

La reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana de febrero 2022<sup>4</sup>, añade como requisito, el no haber obtenido sentencia ejecutoriada por delitos como asesinato, homicidio, violación, secuestro u otros sancionados con pena privativa de libertad mayor a 5 años.

Se elimina como requisito, la entrega del certificado de antecedentes penales del país de origen o del que hubiese estado en los últimos 5 años, y se establece que el residente temporal podrá tener múltiples salidas y entradas durante el tiempo de vigencia de la visa y no se limitará su presencia fuera del país a excepción de las personas refugiadas. Es decir, se elimina la disposición respecto de la salida por un máximo de 90 días.

---

<sup>4</sup> [https://www.ey.com/es\\_ec/tax/tax-alerts-ecuador/reformas-a-la-ley-de-movilidad-humana](https://www.ey.com/es_ec/tax/tax-alerts-ecuador/reformas-a-la-ley-de-movilidad-humana)

Adicionalmente, para la solicitud de cada tipo de visa hay unos requisitos adicionales.

Para todos los casos el formulario que tiene que llenar para el trámite se encuentra en el siguiente enlace:

#### **Formulario de Solicitud de Visa**

[https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario\\_de\\_visas.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario_de_visas.pdf)

El trámite, según sea el caso se puede realizar en Coordinaciones Zonales en el Ecuador (<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/>) y de forma semipresencial en Oficinas Consulares en el exterior (<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-externo/>).

**El costo varía según el tipo de solicitud sin embargo para todas aplican los siguientes descuentos o exoneraciones:**

- Se aplica descuento de 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional.
- Se aplica la exoneración de 100% a nivel nacional, a las personas con discapacidad igual o superior al 30 % presentando el carné de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

A continuación, se encuentran los tipos de visa con los enlaces para mayor detalle sobre los requisitos para realizar la aplicación:

## **Concesión de visa de residencia temporal MERCOSUR**

Está dirigida a todos los ciudadanos extranjeros nacionales de los Estados Parte del Acuerdo de Residencia Mercosur que ingresan al país con la intención de establecerse para realizar actividades lícitas con una condición migratoria regular.

Los requisitos encuentran en el siguiente enlace:

#### **Concesión de visa de residencia temporal MERCOSUR**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-mercosur>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$200. No grava IVA.

La visa tendrá una duración de 2 años.

## Concesión de visa de residencia temporal de amparo todas las categorías

Una visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras, hijos, cónyuge o pareja en unión de hecho, legalmente reconocida, que tienen la intención de radicarse en el país bajo el amparo del titular de una categoría migratoria prevista en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal de amparo todas las categorías**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-amparo-todas-categorias>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$200. No grava IVA.

Será otorgada por el tiempo que le reste para caducar el visado de residencia temporal del ciudadano que ampara.

---

## Concesión de visa de residencia temporal convenio para organizaciones no gubernamentales

Visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas bajo Convenio para Organizaciones no Gubernamentales.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal convenio para organizaciones no gubernamentales**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-convenio-organizaciones-no-gubernamentales>

La solicitud de visa no tiene costo y la visa autorizada USD \$80. No grava IVA.

La vigencia de la visa será de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal de trabajo

Visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas y de trabajo.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal de trabajo**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-trabajo>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$400. No grava IVA.

La visa tiene una duración de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal inversionista

Visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que efectúen inversiones en bienes o recursos económicos de origen lícito para realizar actividades productivas y comerciales, representación legal, apoderados y cargos administrativos. Este tipo de visado no tiene límites de tiempo de permanencia en el exterior y permitirá a su titular múltiples admisiones al país.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal inversionista**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-inversionista>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$400. No grava IVA.

La vigencia de la visa será de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal rentista

Visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país y percibir sus rentas provenientes del exterior.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal rentista**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-rentista>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$400. No grava IVA.

La vigencia de la visa es de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal religioso o voluntario religioso

Visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades religiosas o voluntariado religioso que no estén vinculados al Convenio de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal religioso o voluntario religioso**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-religioso-voluntario-religioso>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$200. No grava IVA.

La visa tiene una duración de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal para deportista, artista o gestor cultural

Visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades deportivas, artísticas o culturales.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal para deportista, artista o gestor cultural**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-deportista-artista-gestor-cultural>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$400. No grava IVA.

La vigencia de la visa es de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal voluntario sin convenio binacional

Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para voluntarios, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal voluntario sin convenio binacional**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-voluntario-convenio-binacional>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$200. No grava IVA.

La vigencia de la visa es de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal convenio Conferencia Episcopal

Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para Religioso Conferencia Episcopal Ecuatoriana, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal convenio Conferencia Episcopal**  
<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-convenio-conferencia-episcopal>

La solicitud de visa no tiene costo.

La vigencia de la visa es de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal de estudiante

Visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar estudios académicos y prácticas pre profesionales o profesionales.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal de estudiante**  
<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-estudiante>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$400. No grava IVA.

La vigencia de la visa es de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal de profesional, técnico, tecnólogo o artesano

Visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades de Profesional, técnico, tecnólogo o artesano.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal de profesional, técnico, tecnólogo o artesano**  
<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-profesional-tecnico-tecnologo-artesano>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$400. No grava IVA.

La vigencia de la visa es de 2 años.

---

## Emisión de visa temporal de excepción

Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal de excepción, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país.

Los beneficiarios de este trámite están conformados por personas extranjeras que ingresan al país con la intención de establecerse para realizar actividades lícitas con una condición migratoria regular.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Emisión de visa temporal de excepción**  
<https://www.gob.ec/mremh/tramites/emision-visa-temporal-excepcion>

La vigencia de la visa es de 2 años.

Las visas temporales de excepción pueden ser también:

**Concesión de visa de residencia temporal de excepción actividad productiva - comercial** (<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-excepcion-actividad-productiva-comercial>) que otorga la autorización

de residencia temporal a las personas extranjeras que arriben en embarcaciones especiales, comerciales o industriales que ingresen al país a realizar actividades en tales embarcaciones. Este tipo de visado no tiene límites de tiempo de permanencia en el exterior y permitirá a su titular múltiples admisiones al país.

**Concesión de visa de residencia temporal de excepción interés nacional** (<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-excepcion-interes-nacional>) que otorga la autorización de residencia temporal a las personas extranjeras “que realicen actividades especializadas en sectores estratégicos o en el desarrollo de proyecto calificados como estratégicos o de interés nacional...” La visa se extenderá a cónyuges, parejas o unión de hecho e hijos/hijas de la persona extranjera. Este tipo de visado no tiene límites de tiempo de permanencia en el exterior y permitirá a su titular múltiples admisiones al país.

La solicitud de estas visas tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$400. No grava IVA.

---

## **Concesión de visa de residencia temporal jubilado**

Visa de residencia temporal que el Estado ecuatoriano otorga a los extranjeros jubilados que desean radicarse en el país y cuya fuente de ingreso es la pensión jubilar, provenientes de instituciones públicas o privadas radicadas en el extranjero.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal jubilado**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-jubilado>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$400. No grava IVA.

La vigencia de la visa es de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal de excepción por autoridad de movilidad humana

Visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de radicarse en el país hasta por 180 días, cuyas actividades fueren: deporte, fines académicos, ciencia, tecnología, innovación, arte. Esta visa podrá ser renovada en múltiples ocasiones en el periodo de 180 días.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal de excepción por autoridad de movilidad humana**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-excepcion-autoridad-movilidad-humana>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50. No grava IVA.

La vigencia de la visa es de 2 años.

---

## Concesión de visa de residencia temporal de científico, investigador o académico

Visa de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras dedicadas a realizar actividades científicas, de investigación o académicas en el país. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia temporal de científico, investigador o académico**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-cientifico-investigador-academico>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$400. No grava IVA.

La vigencia de la visa es de 2 años.

---

## Visa de actos de comercio y otras actividades

La reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana establece la Visa de Actos de comercio y otras actividades que se otorgará para los siguientes efectos:

- Ejecutar actos de comercio y negocios
- Establecer contactos con empresas y personas naturales
- Realizar trámites administrativos o judiciales
- Actividades deportivas, voluntariado, de estudio, fines académicos o en el campo de la ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura

# D: Visas Permanentes

**P**ara residencias permanentes, no existe renovación, en este caso la figura es transferencia de visa, para tal efecto, también se deberá adjuntar un certificado de afiliación a un seguro de salud público o privado, con cobertura total, conforme se dispone en el Art. 62, numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

La reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana de febrero 2022<sup>5</sup>, establece que la residencia permanente se obtiene al cumplir las siguientes condiciones:

- Cumplir al menos 21 meses continuos de permanencia en el Ecuador, en calidad de residente y presentar la solicitud previa al vencimiento de su residencia.
- Haber contraído matrimonio o mantener unión de hecho legalmente reconocidas con una persona ecuatoriana o residente permanente.
- Ser extranjero menor de edad o persona con discapacidad que dependa de una persona ecuatoriana o residente permanente.
- Ser pariente hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ecuatoriano o residente permanente.

Para la solicitud de la mayoría de los tipos de visa, los requisitos básicos obligatorios son:

- Fotografía a color en formato JPG máximo de un mb, 5 x 5 cm (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos
- Pasaporte válido y vigente en original y copia.
- Constancia de residencia temporal Mercosur (deberá ser presentada la solicitud de visa dentro de los noventa 90 días anteriores al vencimiento de la misma)
- Certificado de antecedentes penales del Ecuador. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años.
- Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante Protocolo para Acreditar Medios de Vida Lícitos que Justifiquen la Subsistencia de la Persona Solicitante y de su Grupo Familiar Dependiente en los Procesos de Visado (<https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/Protocolo-para-acreditar-medios-de-vida-lícitos.pdf>).
- Pago de la tarifa fijada (Arancel Consular y Diplomático).

---

<sup>5</sup> [https://www.ey.com/es\\_ec/tax/tax-alerts-ecuador/reformas-a-la-ley-de-movilidad-humana](https://www.ey.com/es_ec/tax/tax-alerts-ecuador/reformas-a-la-ley-de-movilidad-humana)

# D. Visas Permanentes

Requisitos para menores de edad:

- En caso de solicitantes menores de edad se adjuntará la partida de nacimiento del menor de edad apostillada o legalizada y de ser el caso traducida.

La reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana de febrero 2022<sup>6</sup>, añade como requisito, el no haber obtenido sentencia ejecutoriada por delitos como asesinato, homicidio, violación, secuestro u otros sancionados con pena privativa de libertad mayor a 5 años.

Se elimina como requisito, la entrega del certificado de antecedentes penales del país de origen o del que hubiese estado en los últimos 5 años.

Adicionalmente, para la solicitud de cada tipo de visa hay unos requisitos adicionales.

Para todos los casos el formulario que tiene que llenar para el trámite se encuentra en el siguiente enlace:

**Formulario de Solicitud de Visa**

[https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario\\_de\\_visas.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario_de_visas.pdf)

El trámite, según sea el caso se puede realizar en **Coordinaciones Zonales en el Ecuador** (<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/>) y de forma semipresencial en **Oficinas Consulares en el exterior** (<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>).

El costo varía según el tipo de solicitud sin embargo para todas aplican los siguientes descuentos o exoneraciones:

- Se aplica descuento de 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional.
- Se aplica la exoneración de 100% a nivel nacional, a las personas con discapacidad igual o superior al 30 % presentando el carné de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

A continuación, se encuentran los tipos de visa con los enlaces para mayor detalle sobre los requisitos para realizar la aplicación:

---

<sup>6</sup> [https://www.ey.com/es\\_ec/tax/tax-alerts-ecuador/reformas-a-la-ley-de-movilidad-humana](https://www.ey.com/es_ec/tax/tax-alerts-ecuador/reformas-a-la-ley-de-movilidad-humana)

## Concesión de visa residencia permanente MERCOSUR

Visa de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras nacionales de los Estados Partes del Mercosur que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa residencia permanente MERCOSUR**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-permanente-mercosur>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$250. No grava IVA.

La vigencia de la visa es indefinida.

---

## Concesión de visa de residencia permanente por tiempo de permanencia mayor a 21 meses con residencia temporal en el Ecuador

Visa de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país y que acrediten residencia temporal en Ecuador mayor a 21 meses.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia permanente por tiempo de permanencia mayor a 21 meses con residencia temporal en el Ecuador**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-permanente-tiempo-permanencia-mayor-21-meses-residencia-temporal-ecuador>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$500. No grava IVA.

La vigencia de la visa es indefinida.

---

## **Concesión de visa de residencia permanente por matrimonio o unión de hecho con ecuatoriano o extranjero titular de una visa indefinida o permanente**

Visa de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que acrediten un vínculo matrimonial o unión de hecho con ecuatoriano o extranjero titular de visa indefinida.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia permanente por matrimonio o unión de hecho con ecuatoriano o extranjero titular de una visa indefinida o permanente**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-permanente-matrimonio-union-hecho-ecuatoriano-extranjero-titular-visa-indefinida-permanente>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$200. No grava IVA.

La vigencia de la visa es indefinida.

---

## **Concesión de visa de residencia permanente para extranjero menor de edad o persona con discapacidad que dependa de una persona ecuatoriana o de un extranjero que cuente con residencia permanente**

Visa de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras menores de edad o personas con discapacidad que dependan de una persona ecuatoriana o de un extranjero que cuente con residencia permanente y que tienen la intención de establecerse en el país.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia permanente para extranjero menor de edad o persona con discapacidad que dependa de una persona ecuatoriana o de un extranjero que cuente con residencia permanente**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-permanente-extranjero-menor-edad-persona-discapacidad-dependa-persona-ecuatoriana-extranjero-cuenta-residencia-permanente>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$200. No grava IVA.

La vigencia de la visa es indefinida.

---

## **Concesión de visa de residencia permanente para extranjeros hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ciudadano ecuatoriano o de un ciudadano extranjero con residencia permanente en el Ecuador**

Visa de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas y que acrediten ser parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ciudadano ecuatoriano o de un ciudadano extranjero con residencia permanente en el Ecuador.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia permanente para extranjeros hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ciudadano ecuatoriano o de un ciudadano extranjero con residencia permanente en el Ecuador**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-permanente-extranjeros-hasta-segundo-grado-consanguinidad-afinidad-ciudadano-ecuatoriano-ciudadano-extranjero-residencia-permanente-ecuador>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$200. No grava IVA.

La vigencia de la visa es indefinida.

---

## **Concesión de visa de residencia permanente Amparo Mercosur y Estatuto Migratorio Ecuador - Venezuela**

Visa de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que no siendo nacionales del Mercosur ni de la República Bolivariana de Venezuela se amparan en titulares de estas condiciones migratorias.

Los requisitos se encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de residencia permanente Amparo Mercosur y Estatuto Migratorio Ecuador - Venezuela**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-permanente-amparo-mercosur-estatuto-migratorio-ecuador-venezuela>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$200. No grava IVA.

La vigencia de la visa es indefinida.

---

# E. Concesión de visa de visitante temporal turista 90 días

**E**s una visa de permanencia temporal otorgada por el Estado Ecuatoriano a extranjeros de países de Régimen Especial<sup>7</sup> que desean ir a Ecuador con intención de realizar actividades turísticas, con prohibición de realizar actividades laborales. Está visa es emitida a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.

Los requisitos encuentran en el siguiente enlace:

## Concesión de visa de visitante temporal turista 90 días

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-visitante-temporal-turista-90-dias>

El formulario que tiene que llenar para el trámite se encuentra en el siguiente enlace:

## Formulario de Solicitud de Visa

[https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario\\_de\\_visas.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario_de_visas.pdf)

El trámite se puede hacer de forma semi-presencial en las Oficinas Consulares en el exterior registrándose en el Consulado Virtual

<https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio>

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y el Otorgamiento de visa USD \$150. No grava IVA.

La duración de la visa es de 90 días. En el período de un año, contados desde la fecha en que se emite la visa.

La reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana de febrero 2022, establece que para los turistas suramericanos el plazo de permanencia será de hasta ciento ochenta días en el período de un año contados a partir de su primer ingreso.

---

<sup>7</sup> Países de Régimen Especial: Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Somalia, Senegal, Cuba y la República Popular Democrática de Corea, Angola, Camerún, Gambia, Ghana, Guinea, India, Irak, Libia, República Democrática del Congo, Siria, Sri Lanka y Venezuela.

## Concesión de visa de visitante temporal prórroga turista

Es una extensión de la permanencia temporal por actividades de turismo que otorga el Estado Ecuatoriano por 90 días a las personas extranjeras de los países de Régimen Especial que visitan el Ecuador, una vez finalizados los 90 días de turismo inicial. Esta prórroga se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.

Los requisitos encuentran en el siguiente enlace:

**Concesión de visa de visitante temporal prórroga turista**

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-visitante-temporal-prorroga-turista>

El formulario que tiene que llenar para el trámite se encuentra en el siguiente enlace:

**Formulario de Solicitud de Visa**

[https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario\\_de\\_visas.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario_de_visas.pdf)

El trámite se puede realizar en **Coordinaciones Zonales en el Ecuador** (<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/>) y de forma semipresencial en **Oficinas Consulares en el exterior** (<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>).

La solicitud de visa tiene un costo de USD \$50 y la visa autorizada USD \$50. No grava IVA.

- Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional.
- Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

La duración de la visa es de 90 días.

# F. Transferencia de Visa

---

**A**cto Administrativo mediante la cual se procede a transferir la visa vigente de visitante temporal, residencia temporal, o permanente, que consta en su pasaporte caducado, pérdida del documento de viaje a un pasaporte vigente.

Los beneficiarios de este trámite están conformados por personas extranjeras que tienen un visado vigente y que ingresan al país con la intención de establecerse para realizar actividades lícitas con una condición migratoria regular.

La solicitud de transferencia de visa tiene un costo de USD \$50 y la transferencia de visa un costo de USD \$50. No grava IVA.

El tiempo de vigencia es el que establece las fechas consignadas en el visado.



# 3

## Plan de Atención del Estado Ecuatoriano hacia migrantes y refugiados venezolanos



**E**l Estado Ecuatoriano ve de manera positiva la relación que existe entre la migración y el desarrollo socio-económico del país, que lo ha llevado a establecer políticas públicas duraderas que permitan afrontar situaciones complejas como la crisis migratoria venezolana actual y, de esta manera, promover el desarrollo sostenible dentro del territorio nacional. El Ecuador considera a los migrantes y refugiados como portadores de nuevos conocimientos que permiten generar un vínculo cultural, económico y social.

Desde el 2008 la Constitución de la República establece los principios sobre los que se debe regular la movilidad humana. Eso incluye el principio de igualdad para las personas que se encuentran en movilidad humana, por lo que las personas extranjeras dentro del territorio nacional tendrán los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos. Adicionalmente, establece el principio de no discriminación respecto a la condición migratoria de las personas en movilidad humana y el principio de no devolución, por lo que reconoce los derechos de asilo y refugio, el derecho a recibir protección y asistencia humanitaria para asegurar el acceso a alimentación, vivienda y salud, con atención especializada para niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijos menores, personas con discapacidad y adultos mayores.

En este sentido, ha trabajado en seis instrumentos de políticas públicas para movilidad humana establecidos en el Plan Integral para la Atención y Protección de la Población Venezolana en Movilidad Humana en Ecuador 2020 – 2021.

- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”
- Plan Nacional de Movilidad Humana
- Plan Estratégico Institucional del MREMH 2017-2021
- Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana-ANIMH 2017-2021
- Plan Integral para la Atención y Protección de Derechos
- Plan de Acción Contra la Trata de Persona en Ecuador 2019 – 2030 (PACTA)

El Estado Ecuatoriano acoge a la población que se encuentra en situación de movilidad humana sin ningún tipo de discriminación por su situación migratoria, garantizando los derechos humanos de estas personas, principalmente, de la población venezolana. Esto se logra, a través de políticas públicas que garanticen el acceso a los servicios básicos, salud, educación, alimentación, empleo y regularización migratoria, entre otros.

**S**egún la Ley Orgánica de Movilidad, el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública, garantiza que ecuatorianos y extranjeros tengan el mismo derecho a recibir procedimientos médicos sin distinción de sus condiciones migratorias.

En entrevistas realizadas a 7 ONGs que trabajan con la población migrante dentro del territorio ecuatoriano, se confirmó que los migrantes son atendidos en los centros de salud pública del Estado y han sido incluidos dentro del Plan Nacional de Vacunación, independientemente de su estatus migratorio.

La atención puede ser primaria, medicina general, o especializada. Además de poder acceder a hospitalizaciones, cirugías de baja y alta complejidad, emergencias, diálisis, tratamientos, medicamentos, vacunas y otros.

El procedimiento para ingresar a un establecimiento de salud de primer nivel es sencillo, se puede agendar una cita médica por dos vías:

## 1. Call Center

Para Solicitar una cita médica vía telefónica marcar 171, dar los datos básicos de la persona que será atendida, pudieran pedir un número de cédula de identidad, pero no pueden denegar atención si no se tiene.

## 2. Agendamiento Directo

Para sacar un turno, el paciente se puede acercar al dispensario de salud y buscarla personalmente, y le será entregada una cita según la disponibilidad de la agenda de los médicos. En caso de requerir una atención en hospitales deberán ser referidos por un médico de un centro de salud.

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador MSP, tiene a disposición una gran variedad de centros y sub-centros de salud, distribuidos a nivel nacional. Su objetivo principal es garantizar el derecho de acceso a la salud, ofreciendo servicios públicos universales y gratuitos en todos sus niveles de atención, incluyendo diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación.

Estas instituciones de atención en salud se dividen en Centros de Salud tipo A, B y C:

## Centros de Salud Tipo A

Prestan servicios de prevención de las enfermedades, recuperación de la salud, rehabilitación y cuidados paliativos por ciclos de vida, brindan atención en medicina y enfermería.

## Centros de Salud Tipo B

Prestan servicios de prevención de enfermedades, recuperación de la salud y cuidados paliativos por ciclos de vida, brindando atención en: medicina general, odontología general, psicología, nutrición, obstetricia, rehabilitación y cuenta con una farmacia institucional. Además algunos poseen unidad de trabajo de parto, parto y recuperación (UTPR), odontopediatría, servicios auxiliares de diagnóstico en laboratorio clínico, radiología e imagen de baja complejidad.

## Centros de Salud Tipo C - Emergencias y Materno Infantil

Prestan servicios de prevención de enfermedades, recuperación de la salud y cuidados paliativos por ciclos de vida, brindando atención en medicina general, odontología, psicología, gineceo-obstetricia, pediatría, obstetricia, nutrición, maternidad de corta estancia, emergencia, cuenta con farmacia institucional, medicina transnacional y laboratorio de análisis clínico. Además algunos centros cuentan con rehabilitación integral, servicios de apoyo diagnóstico de radiología e imagen de baja complejidad.

## Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Los extranjeros también podrán aplicar al sistema de seguridad social en Ecuador. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad autónoma, responsable de aplicar el seguro universal obligatorio, según la Constitución de la República, vigente desde el año 2008.

Para afiliarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) siendo extranjero debe cumplir con los siguientes requisitos básicos<sup>8</sup>:

1. Cédula de identidad, emitida por autoridad competente del Ecuador.
2. Tener mínimo dieciocho (18) años de edad.
3. No registrar mora u obligaciones pendientes con el IESS.

---

<sup>8</sup> <https://www.iess.gob.ec/afiliacion-cobertura-pf/>

4. Para el caso de jubilados extranjeros, la base de aportación estará en relación con el valor de la pensión que recibe en su país de origen, que en ningún caso será inferior al salario básico unificado del Ecuador.

La Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura, a través de las Direcciones Provinciales podrá solicitar los documentos de respaldo, para verificar la declaración realizada por el extranjero jubilado en el IESS.

Para el registro de dependientes el asegurado tiene habilitado una nueva opción dentro del sistema de afiliados, la cual puede acceder por:  
www.iess.gob.ec => Asegurados => Afiliados => Ingresar con el número de cédula y clave personal => Información => Registro de dependientes.

La base mínima de aportación es \$400,00 correspondiente al Salario Básico unificado vigente en Ecuador para 2021; así como el porcentaje de aportación (17,60%) y valor mensual a pagar con dicha base mínima es \$70,40.

Se puede generar un código para extranjero según sea el caso, cumpliendo con los siguientes requisitos:

### Extranjero sin relación de dependencia

1. Fotografía o escaneado del Oficio dirigido al IESS que contendrá los siguientes datos:
  - a. Número del RUC
  - b. Detalle de la provincia, ciudad, cantón, sector, barrio y localidad donde reside el ciudadano.
  - c. Dirección de correo electrónico, teléfono convencional y celular
2. Fotografía o escaneado del pasaporte, visa o carné de refugiado (visa humanitaria), vigente a la fecha del pedido.
3. Fotografía del rostro del ciudadano que solicita el código, portando el pasaporte, visa o carné de refugiado del lado de la fotografía. (Visa Humanitaria del trabajador a quien se le generará el código de extranjero).

### Extranjero para afiliado voluntario

1. Fotografía o escaneado del carné de refugiado / Visa Humanitaria.
2. Fotografía del rostro del ciudadano que solicita el código, portando el pasaporte, visa o carné de refugiado del lado de la fotografía (Visa Humanitaria del trabajador a quien se le generará el código de extranjero).

**M**onserrat Creamer, Ministra de Educación de Ecuador, en una entrevista señaló que “los niños venezolanos hijos de refugiados y migrantes para acceder a un cupo en el sistema educativo de Ecuador no deben cumplir requisito alguno. Por otro lado, el Acuerdo Ministerial 25 A-2020, elimina todo tipo de barreras administrativas o papeles o identificación, récord policial, como condición para que un niño ingrese a la escolaridad. Con eso, si es que el niño llega en un período, más allá de la matrícula ordinaria, incluso después de la extraordinaria, lo que se hace es ponerlos en la fase de aprestamiento, que significa que empieza a integrarse a la comunidad educativa y en el momento preciso, se lo va preparando, se lo inserta y se lo involucra ya directa y formalmente en la escolaridad.”

Indicó también que “Como Sistema Nacional de Educación, y desde el Ministerio de Educación, decimos y exhortamos y está en nuestros lineamientos de que no se solicite nada extra a ninguna familia que habite en el país para que nuestros estudiantes puedan acceder a los aprendizajes y, al contrario de eso, para evitar estas barreras de acceso a la escolaridad, ofrecemos alimentación escolar, los textos de manera gratuita y los uniformes e incluso, en ciertos sectores, ofrecemos transporte.”

El Ministerio de Educación, en conjunto con los organismos internacionales realizan una búsqueda de la población que no está dentro del Sistema Educativo para incluirlos porque consideran que esos niños pueden estar siendo susceptible o víctima de violación de sus derechos o vulneración de sus derechos. Adicionalmente manejan, con la ayuda de la cooperación internacional, un programa llamado “Education can not wait” - “La educación no puede esperar” con el que se trabajan temas de prevención, sensibilización de la comunidad, capacitación a educadores, a personal de todas las zonas, distritos y unidades educativas para que acojan y brinden toda la confianza posible a la población estudiantil que está en esta condición.

Los pasos por seguir para inscribir a un niño en una escuela pública son los siguientes<sup>9</sup>:

1. Acudir a un Distrito ubicado cerca del lugar de residencia y mostrar el recibo de un servicio público, a fin de que las autoridades asignen una escuela fiscal próxima a la residencia.
2. Para realizar la inscripción se deben presentar los siguientes documentos: copia del pasaporte del representante, copia del pasaporte

---

<sup>9</sup> <https://www.yoemigro.com/guia-de-acceso-a-la-educacion-para-extranjeros-en-ecuador/>

# B. Educación

del niño y la copia del último boletín de notas de la escuela en donde estudiaba el niño en su país de origen.

Es importante tener en cuenta que, si el estudiante no cuenta con todos los documentos necesarios para validar sus estudios en el exterior, puede presentar un examen de suficiencia académica, a fin de ser ubicado en el curso que le corresponda, según los resultados del examen.

Para inscribir a un adolescente en esta fase de estudio también es necesario acudir a la dirección distrital a fin de que le asignen al estudiante un colegio fiscal, donde se deben presentar los siguientes requisitos<sup>10</sup>:

1. Solicitud dirigida a la Dirección Distrital de Educación, la misma se obtiene en la ventanilla de atención ciudadana.
2. Original y copia del documento de identificación del representante y del estudiante. (Partida de Nacimiento, Cédula o Pasaporte).
3. Original y copia de los documentos que validen los estudios realizados en el exterior. Matrículas y promociones originales. (Diplomas, boletines de calificaciones).

Para ingresar a la educación universitaria pública el aspirante debe ser bachiller y presentar un examen de ingreso (Examen Nacional para la Educación Superior). Los extranjeros deben presentar todos los documentos académicos debidamente legalizados y apostillados (título y notas certificadas).

Los pasos a seguir para inscribirse en una universidad pública son los siguientes<sup>11</sup>:

1. Inscribirse en la web del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) para presentar el Examen Nacional para la Educación Superior. Para inscribirse se deben colocar los datos del pasaporte y del título de bachiller debidamente registrado en la dirección distrital del Ministerio de Educación.
2. Presentar la prueba en el lugar asignado
3. Recibir los resultados e informarse sobre los requisitos para inscribirse en las diferentes carreras.
4. Postularse a la universidad y carrera que se desea y esperar la asignación del cupo. La aprobación del cupo dependerá de los resultados del examen presentado.
5. El estudiante aceptado debe formalizar la inscripción. En caso de ser rechazado debe esperar para el siguiente proceso, el cual podrá repetir solo una vez.

---

<sup>10, 11</sup> <https://www.yoemigro.com/guia-de-acceso-a-la-educacion-para-extranjeros-en-ecuador/>

# C. Otros servicios

El Estado Ecuatoriano no cuenta con servicios formales para albergue y alimentación de la población migrante. Sin embargo, los Organismos Internacionales si cuentan con albergues y ayudas alimentaria para migrantes. En el caso de albergues, ACNUR cuenta una red de 40 alojamientos temporales en 28 cantones del país que además de ofrecer hospedaje, brindan servicios de agua y saneamiento, atención psicosocial, alimentación y asistencia legal.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de las organizaciones humanitarias en el país, durante el año pasado, el Grupo de Trabajo para las personas Refugiadas y Migrantes (GTRM), realizó un taller para la capacitación de promotores en protección y gestión de alojamientos temporales, facilitado por ACNUR, el Consejo Noruego para Refugiados (NRC, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y UNICEF, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Adicionalmente, HIAS, Plan Internacional y el Consejo Noruego para Refugiados poseen un programa de Tarjetas Alimentarias que se carga los 5 primeros días del mes entre lunes y viernes y tiene una duración de 6 meses contados a partir del mes en que recibió la asistencia por primera vez.

4

# Organizaciones No Gubernamentales que brindan apoyo a migrantes y refugiados en Ecuador



**E**n Ecuador, se recopiló información inicial sobre 27 organizaciones que ejercen funciones dentro del territorio nacional con la comunidad migrante y refugiada, especialmente con la venezolana.

De las 27 ONG que se contactaron, en principio por correo electrónico, respondieron 7, aceptando completar el formulario. Posteriormente, se realizó un segundo contacto con 20 ONG sin recibir alguna respuesta.

A través de las entrevistas realizadas se pudo conocer que la mayoría de los venezolanos migrantes y refugiados que atienden entran al territorio ecuatoriano vía terrestre a través de pasos no habilitados, en la frontera norte, principalmente por no contar con un documento de identificación legal emitido en su país de origen. Esto ha generado que la gran mayoría se encuentre en una situación irregular dentro del Ecuador, profundizando su vulnerabilidad por no contar con los recursos necesarios para mantenerse y depender exclusivamente de las ayudas y acompañamiento que puedan brindarle las diferentes Organizaciones.

Estas Organizaciones atienden de forma mensual desde 30 casos, las más pequeñas, hasta más de 9.400 casos, las organizaciones más grandes, con programas que abarcan temas como orientación migratoria, hospedaje, agua, salud, protección, seguridad alimentaria, nutrición, inserción laboral, educación, entre otros.

En cuanto a los requisitos que deben cumplir los migrantes para ser atendidos en las Organizaciones, se limitan a que acudan según su necesidad, es decir, hay Organizaciones que se dedican a atender una población específica bien sea infantil, víctimas de violencia, LGBTQI, entre otras. Adicionalmente, se les solicita a los que cuenten con ello, un documento que los identifique y comprueban a través de entrevistas e investigación de campo la información que están suministrando. Son atendidos de igual forma tanto migrantes regulares como irregulares, partiendo del principio que la población migrante que requiere más apoyo y acompañamiento es la que se encuentra de forma irregular.

Los Organismos Internacionales como ACNUR, PMA, UNICEF, OIM y ONU MUJERES, brindan ayuda a algunas de estas Organizaciones No Gubernamentales para la implementación de sus programas y otras, reciben además apoyo del Gobierno Nacional y Gobiernos Sectoriales.

Organizaciones Activas en Ecuador	Respondieron Encuesta
Alas de Colibrí	NO
Aldeas Infantiles	NO
Asociación Civil Venezuela en Ecuador	SI
AVSI	NO
Ayuda en Acción	NO
CARE	NO
CARITAS	NO
Chamos en Ecuador Quito	NO
Consejo Noruego para Refugiados (NRC)	NO
Damas alemanas	NO
Diálogo Diverso	SI
Fundación Crea tu espacio	SI
Fundación Cristo de la calle	SI
Fundación de las Américas (FUDELA)	NO
Fundación Uniendo Voluntades	SI
Fundación Venezolanos en el Exterior Ecuador (FUNVEX)	NO
Haciendo Panas	NO
Hogar Mercedes de Jesús Molina	NO
Migrante Universal	NO
Misión Scalabriniana	NO
Mueve Ecu	NO
Organización Judía Global (HIAS)	SI
Pastoral del Migrante	NO
Patronato Provincial de Imbabura	NO
Proyecto Todos Migramos - Fundación Fidal	SI
Servicio Jesuita a Refugiados (JSR)	NO
World Vision	NO

A continuación, se presentan las 7 Organizaciones con las que tuvimos contacto directo organizadas según los servicios que ofrecen:

## Integración Asesoría migratoria, salud, laboral y educación

**Asociación Civil Venezuela en Ecuador**

 Daniel J. Regalado D	 @VenezolanosenecuadorAC
 +593996167093	 @organizacionvenecuador
 info@venezuelaenecuador.com	 @venecuador

---

 Migrantes en general
 Civil

**Objetivo:** proponer y ejecutar programas y servicios direccionados para la inclusión económica y social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante su ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo la economía popular y solidaria, con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de exclusión, discriminación, pobreza y vulnerabilidad; promoviendo, asegurando, protegiendo y apoyando la restitución del ejercicio pleno de sus derechos en todo el ciclo de vida

Área de cobertura: a nivel nacional, con sede en Quito.

Servicios: Salud, legal y orientación migratoria territorial (educación, prevención, empleo, etc)

**Fundación Crea tu espacio**

 Franklin Ortiz	 @creatuespacioaccion
 +593990117152	 @fcte1
 movilidadhumana1@gmail.com	 @CREAJUVEN

---

 Migrantes en general
 Civil

**Objetivo:** brindar atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en situación o contextos de movilidad humana a través de programas de integración y participación directa de la población.

Área de cobertura: Azuay, Cañar, Morona Santiago y Chimborazo.

Servicios: apoyo jurídico, apoyo en educación, previsión social, apoyo médico y dental, alimentos, procesos formativos.

### Fundación Uniendo Voluntades

 José Humberto	 @uniendovoluntadesec
 +593998538395	 @uniendovoluntadesec
 uniendovoluntadesec@gmail.com	 N/A

---

 Migrantes venezolanos  Civil

**Objetivo:** la asistencia, vinculación e integración de la población en situación de movilidad humana, apoyar proyectos educativos y culturales fundamentados en proyectos de sostenibilidad económica y social.

Área de cobertura: Cuenca.

Servicios: asistencia, vinculación e integración de la población en situación de movilidad humana en la parte legal, educación y emprendimientos.

### Proyecto Todos Migramos - Fundación Fidal

 Mónica Coronel	 @todasmigramos
 0993437131	 @todasmigramos
 mcoronel@fidal-amlat.org	 @TodosMigramos

---

 Migrantes venezolanos  Civil

**Objetivo:** generar conciencia medioambiental sostenible; mejorar el sistema educativo nacional; colaborar con la democracia en el país a través de foros, seminarios y conferencias; fortalecer los gobiernos locales por medio de procesos de capacitación, entre otros.

Área de cobertura: a nivel nacional.

Servicios: Capacitación en empleabilidad, emprendimiento, democracia y derechos humanos, asesoría jurídica gratuita.

## Diálogo Diverso

Fundación Uniendo Voluntades

 <b>Jorge Medranda</b>	 @dialogodiverso
 +593999889801	 @dialogodiverso
 jorgemedranda@dialogodiverso.org	 @DialogoDiverso

---

 **LGBTQI**

 **Civil**

**Objetivo:** defender y promover la democracia, los derechos de la población LGBTIQ+, de las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

**Área de cobertura:** Quito, Guayaquil, Cuenca y Manta.

**Servicios:** 1. Derechos de Personas LGBTIQ+: Promoción de derechos y asistencia humanitaria; Programa Mi Casa Fuera de Casa, con énfasis en refugio y migración.

2. Democracia Participativa: Programa Promoción de la transparencia en la gestión pública y privada y prevención de la corrupción como una forma de violencia.

3. Género: Programa a mí también me pasó: prevención de violencias en espacios públicos a niñas y mujeres; Somos parte de Gobierno Abierto.

4. Innovación y Emprendimiento: Escuela de Emprendimiento ProDiversidad; Promoción de espacios para la diversidad en el ámbito laboral; Caja de Ahorros para personas en situación de vulnerabilidad.

Fundación Cristo de la Calle

 <b>Claudia Ibadango</b>	 @FundacionCristodelaCalle
 984703848	 @fundacioncristodelacalle
 programas@fundacioncristodelacalle.org	

---

 **Migrantes en general**

 **Civil**

**Objetivo:** la defensa y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, en especial de aquellos que han perdido el cuidado de su familia o están en riesgo de perderlo.

**Área de cobertura:** Ibarra e Imbabura.

**Servicios:** acogimiento institucional para niños, niñas y adolescentes que por orden judicial han sido privados del medio familiar, también implementa modalidades alternativas al acogimiento, mediante sus programas de apoyo familiar para familias en condición de vulnerabilidad y de acogimiento familiar.

Se presentan a continuación, el listado de las 20 Organizaciones con las que no pudimos tener contacto directo, organizadas según los servicios que ofrecen:

## Asesoría migratoria, salud, laboral y educación

### Alas de Colibrí

 Verónica Supliguicha	 @AlasdeColibriFundacion
 +59322531050	 @fundacion_alas_de_colibri
 veronica.s@fundacionalasdecolibri.org info@fundacionalasdecolibri.org	 @colibri_andoEc

---

 Migrantes en general  Civil

**Objetivo:** promover y defender de los derechos humanos y de la naturaleza, así como en la restitución de estos, mediante la intervención de un equipo especializado e interdisciplinario, con enfoque de género, movilidad humana, intergeneracional, de discapacidades y étnico - cultural constituyéndonos en un aporte para la construcción de una sociedad justa, equitativa, libre y solidaria.

Área de cobertura: Quito

Servicios: Atención psicológica, asesoría legal y médica, orientación y referencia de casos de personas en riesgo o víctimas de VBG y Movilidad Humana de manera gratuita.

### AVSI

 Patricia Savi	 @AVSIEcuador
 23923238	 @avsi.ecuador
 ecuador@avsi.org	 @AVSIEcuador

---

 Migrantes en general  Civil

**Objetivo:** trabajar por un mundo donde la persona sea protagonista de su propio desarrollo integral y el de su comunidad, aún en contextos de crisis y emergencia.

Área de cobertura: Quito, Portoviejo, Manta, Cuenca y Tulcán.

# B. Otras Organizaciones

Servicios: Proyecto de Rehabilitación Social; apoyo continuo para proporcionar información sobre servicios de protección, oportunidades de empleo y acceso a condiciones de vida dignas a las personas refugiadas y migrantes venezolanas; creación de modelo de habitabilidad mediante la creación de red de viviendas dignas para personas en movilidad humana; Proyecto de integración de población en movilidad en comunidades de acogida.

### Ayuda en Acción

 Camilo Urbina	 @ayudaenaccionec
 998219363	 @ayudaenaccionec
 <a href="mailto:curbina@ayudaenaccion.org">curbina@ayudaenaccion.org</a>	 @ayudaenaccionec

---

 Migrantes en general  Civil

**Objetivo:** generar cambios estructurales que impulsan la erradicación de la pobreza.

Área de cobertura: Quito

Servicios: Educación, Salud, DDHH, Emergencias y Desarrollo de las economías locales.

### CARITAS

 Alexandra Ruedas	 @caritasecuador
 +5930997936075	 @caritasecuador
 <a href="mailto:comunicacion@caritasecuador.org">comunicacion@caritasecuador.org</a>	 @CaritasEcuador

---

 Migrantes en general  Religiosa

**Objetivo:** desarrollar la acción social de la Iglesia Católica, organizar la solidaridad desde las comunidades cristianas, así como de promover la justicia y la dignidad humana.

Área de cobertura: a nivel nacional.

Servicios: Promovemos el desarrollo integral de migrantes, refugiados y retornados a través de casas de acogida, asistencia humanitaria, acompañamiento psicológico y jurídico.

# B. Otras Organizaciones

### Damas alemanas

 S/I	 N/A
 +5930998516325	 N/A
 damasalemanas@yahoo.com	 N/A

 Migrantes en general  Civil

**Objetivo:** Apoyar a los sectores más pobres de la población en Ecuador.

Área de cobertura: Pichincha, Quito y Tumbaco.

Servicios: en el área pedagógica (becas para escolares, instalaciones materno-infantiles, apoyo a jardines de infancia...). En el ámbito médico, financian terapias para niños con discapacidades físicas y psíquicas y ayudan en urgencias médicas agudas. También brindan apoyo en situaciones de emergencia como terremotos, erupciones volcánicas o destinos individuales.

### Fundación de las Américas (FUDELA)

 Diana Ayarbe	 N/A
 998105721	 @fudela_ecuador
 dayerbe@fudela.org.ec	 @Fudela_Ecuador

 Migrantes en general  Civil

**Objetivo:** desarrollar diferentes iniciativas, con enfoque de desarrollo humano integral y orientadas a la transformación de vida de niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Creen que los jóvenes son el camino para un futuro sostenible.

Área de cobertura: Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, Orellana, Imbabura, Quito, Cotopaxi, Sto Dgo, Tungurahua, M nabí, Guayas, El Oro y Azuay.

Servicios: ACNUR protección, medios de vida e integración; OIM Vida Sin Fronteras; ITTF Procesos de buen uso de tiempo libre; Bateando por la inclusión; WOCCU impulso a los emprendimientos; FIFA Foundation espacios preventivos a través del fútbol; Juntos sembramos igualdad e IAF goles, oportunidad y liderazgo

# B. Otras Organizaciones

## Fundación Venezolanos en el Exterior Ecuador (FUNVEX)

 Eduardo Febres Cordero

 S/I

 info@funvex.org.ec

 @funvexec

 @funvexec

 @funvexec



Migrantes venezolanos



Civil

**Objetivo:** la inclusión económica y social de los migrantes venezolanos.

Área de cobertura: Quito

Servicios: direccionados para la inclusión económica y social de los migrantes venezolanos.

## Haciendo Panas

 Oswaldo Landa

 +593995133793

 info@haciendopanas.org

 @haciendopanas.ec

 @haciendopanas

 @haciendopanas



Migrantes venezolanos



Civil

**Objetivo:** orientar en los procesos migratorios a la población migrante venezolana.

Área de cobertura: Cuenca

Servicios: Asesoría migratoria



Nombre persona de contacto



Teléfono



Correo Electrónico



Facebook



Instagram



Twitter



Tipo de Beneficiario



Tipo de Organización

## Migrante Universal

 Oscar Padrón

 +59399852637

 oscarenriquepadron@gmail.com

 @migranteuniversal

 @migranteuniversal

 @migranteun

 Migrantes en general

 Civil

**Objetivo:** promover el pleno desarrollo de los derechos sociales y civiles de los colectivos más vulnerables, desprotegido.

Área de cobertura: Quito.

Servicios: alojamiento (albergues), alimentos, acceso a educación formal, entretenimiento, cursos y acceso a salud.

## Misión Scalabriniana

 Leda Reis

 +59323302772

 ledamscs@yahoo.com.br  
scalabrinianasmision@gmail.com

 @ScalabrinianasEcuador

 @misionscalabrinianaecuador

 @Scalabrinianas

 Migrantes en general

 Religiosa

**Objetivo:** construir una sociedad integradora que respeta las diversidades, acoge, promueve, defiende e impulsa el ejercicio de derechos de todos y todas, con la participación activa de personas, organizaciones y espacios de articulación vinculados a la movilidad humana.

Área de cobertura: Quito

Servicios: Acogida, alimentación, alojamiento y toda la orientación que necesitan las personas recién llegadas al país; red de apoyo para los niños, niñas y adolescentes que han emigrado con sus padres; incentivar la cultura del auto-ahorro, el emprendimiento y el auto-empleo; apoyar la participación y actoría social de las personas migrantes para el ejercicio pleno de sus derechos.



Nombre persona de contacto



Teléfono



Correo Electrónico



Facebook



Instagram



Twitter



Tipo de Beneficiario



Tipo de Organización

Mueve Ecu	
 Andrew Castro	 @FundacionMUEVE
 +593985124766	 @mueve_ecu
 Ing_andrew@hotmail.com muevenezolanos@gmail.com	 N/A
 Migrantes venezolanos  Civil	

**Objetivo:** asesor a la comunidad migrante venezolana.

Área de cobertura: Guayaquil

Servicios: Asesoramiento a la comunidad migrante, apoyo y ayuda a personas en condiciones críticas de movilidad humana, integración de la comunidad, intercambio cultura.

Pastoral del Migrante	
 Jesús Briceño	 Pastoral del Migrante Venezolano en Ecuador
 +593987257954	 @pastoraldelmigrantevzla
 pastoral.migrante.venec@gmail.com	 N/A
 Migrantes venezolanos  Religiosa	

**Objetivo:** Acoger y recibir con amor a los conciudadanos, acompañarles, orientarles, enseñar y educar en la medida de lo posible para este transitar de migración.

Área de cobertura: Quito.

Servicios: asesoría migratoria.

Patronato Provincial de Imbabura	
 Fernando Salazar	 Patronato Provincial de Imbabura
 987382882	 @patronato_imbabura
 fernandosalazar10@hotmail.com	 @PatrolImbabura
 Migrantes en general  Política	

**Objetivo:** Incrementar la cobertura de los servicios de restitución de derechos a los grupos de atención prioritaria y en condiciones de movilidad de la Provincia de Imbabura.

Área de cobertura: Ibarra

Servicios: Fortalecimiento de emprendimientos (capacitaciones, apoyo y seguimiento); Feria para emprendimientos; Socialización de la Ley con su

## Servicio Jesuita a Refugiados (JSR)

 José Fernando López

 983676328

 info@sjrlac.org

 @JRSLAC

 @jrs\_lac

 @sjrec

 Migrantes en general

 Religiosa

**Objetivo:** defender los derechos de los refugiados y trabajar para que se cumpla con la obligación de proteger a los más vulnerables de entre nosotros.

Área de cobertura: Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, Quito, Guayaquil.

Servicios: Llevan a cabo programas de atención pastoral y apoyo psicosocial en centros de detención y campamentos de refugiados, y brindan ayuda

## Atención general a grupos minoritarios

### Aldeas Infantiles

 Estefania Bacca

 958976218

 infosos@aldeasinfantiles.org.ec

 @aldeaSOsecuador

 @aldeasosecuador

 @aldeasosecuador

 Migrantes en general

 Civil

**Objetivo:** velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, específicamente por su derecho a vivir en familia. En una familia sin violencia segura y protectora.

Área de cobertura: Azuay, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Manabí y Pichincha.

Servicios: Fortalecimiento familiar, acogimiento familiar, protección, derechos, educación, salud, emergencias sanitarias.

### CARE

 Wilfrido Acuna

 +5932253615

 wilfrido.acuna@care.org

 @CareEcuadorOrg

 N/A

 @care\_ecuador

 Migrantes en general

 Civil

**Objetivo:** velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, específicamente por su derecho a vivir en familia. En una familia sin violencia segura y protectora.

## Chamos en Ecuador

 Dra. Egleth Noda García

 +593992517477

 chamosecuador@gmail.com

 @chamosecuador

 @chamosecuador

 @ChamosEcuador

 Migrantes en general

 Civil

**Objetivo:** diseñar y ejecutar planes y programas dirigidos a NNA y sus grupos familiares en situación de movilidad humana nacional y transnacional.

Área de cobertura: Quito.

## Consejo Noruego para Refugiados (NRC)

 Stefania Pedrotti

 968884690

 stefania.pedrotti@nrc.no  
co.nrc@nrc.no

 @consejonoruegopararefugiados

 N/A

 @NRC\_LAC

 Migrantes en general

 Civil

**Objetivo:** Ayudar a las personas vulnerables a obtener el estatuto de refugiado y otras formas de protección internacional. En Venezuela, Ecuador y Panamá, ayudan a los refugiados a ejercer sus derechos de vivienda, tierras y propiedad.

Área de cobertura: a nivel nacional.

Servicios: Información y asistencia jurídica a los solicitantes de asilo, refugiados

## Hogar Mercedes de Jesús Molina

 S/I

 +59362950033

 mercedesmolinaib@gmail.com

 @hogarmercedesdejesusmolina

 @hogarmercedesdejesusmolina

 N/A

 Migrantes en general

 Religiosa

**Objetivo:** acoger niñas y adolescentes, en situación de riesgo.

Área de cobertura: Ibarra

Servicios: acogida a niñas y adolescentes, en situación de riesgo.



Nombre persona de contacto



Teléfono



Correo Electrónico



Facebook



Instagram



Twitter



Tipo de Beneficiario



Tipo de Organización

